



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 260

San Isidro, **17 JUL. 2018**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, asimismo, la precitada ley establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, establece los criterios, entre ellos mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimientos de distribución de los montos del incentivo, así como los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales para acceder al Plan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2018, en cuyos artículos 1° y 16° se señalan como su finalidad establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, así como que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma;

Que, en este contexto, corresponde designar al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 de la Municipalidad de San Isidro, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a doña **CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de esta Entidad, quien será responsable de coordinar con las distintas





Municipalidad
de
San Isidro

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Gerencias de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de Desarrollo Humano; de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; de Administración y Finanzas; de Desarrollo Distrital; de Sostenibilidad; y, de Administración Tributaria; y a la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, a través de sus funcionarios y servidores; brinden las facilidades a la Coordinadora y los funcionarios designados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde